Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

ACTA RECTIFICATIVA DE PREADJUDICACIÓN
DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 03/24 – RAF 521

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2024, siendo las 12:30hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante Resolución S.G.A.L. Nº 82/2024, integrada por los agentes: Jesica Belén CASADIDIO, Legajo N° 34908399/02; Rubén Darío CHAVEZ, Legajo N° 21138381/00, y Paola Yanina SALAS, Legajo N° 30659079/02; ello a fin de proceder a la rectificación del Acta de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 03/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a los Comedores Escolares de las instituciones bajo la órbita del Ministerio de Educación, tramitado bajo el Expediente del registro de la Gobernación Nº MED-E-41681-2024.

CONSIDERANDO:

1_ Que la Dirección Legal de Contrataciones y Compras ha tomado intervención mediante DICTAMEN D.L.C.yC. (M.ED.) N° 0107/2024.

2_ Que de dicho Dictamen surge que correspondería dar nueva intervención a esta Comisión Evaluadora con el objeto de expedirse respecto de la propuesta efectuada por el proveedor "CORRALES FACUNDO ARIEL" en el Renglón N° 3 de la licitación en curso.

3- Que habiendo tomado conocimiento de ello, se procede a emitir la presente, considerando los siguientes puntos.

4_ Que del Acta de Preadjudicación N° 1 de la Licitación Privada N° 03/24 - RAF 521, de fecha CUATRO (4) de junio, surge que,se designó a la firma "CORRALES FACUNDO ARIEL" en el cuarto (4°) orden de mérito del renglón N° 3.

5_ Que correspondería rechazar la oferta presentada por la firma nombrada, en dicho renglón, por inadmisible. Ello en tanto, las características técnicas del producto ofertado se apartan de las bases de contratación por diferir de las requeridas, según Formulario de Solicitud de Cotización.

6_ Que, considerado lo antedicho, habiendo realizado nuevamente un análisis técnico, formal y económico de las ofertas y la planilla comparativa de Preadjudicación, surge que correspondería determinar el orden de mérito de las firmas oferentes, como a continuación se detalla:

R	ORDEN DE MÉRITO				
	1° ORDEN	2° ORDEN	3° ORDEN	4° ORDEN	5° ORDEN
1	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL	SUPER LIMP S.R.L.	
2	VIÑA PABLO OSCAR	SUPER LIMP S.R.L.	CORRALES FACUNDO ARIEL	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	
3	SUPER LIMP S.R.L.	VIÑA PABLO OSCAR	GAMARRA MANUEL ANIBAL		
4	SUPER LIMP S.R.L.	LOMBARDO JORGE JOSE FABIO	GAMARRA MANUEL ANIBAL	VIÑA PABLO OSCAR	CORRALES FACUNDO ARIEL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

7_ Que ello no implica una modificación, sobre la decisión de adjudicar a las firmas oportunamente determinadas.

POR ELLO ESTA COMISIÓN RATIFICA SU DECISIÓN DE:

DESESTIMAR la oferta presentada en el renglón N° 3 de la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521 por parte de la firma del "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO" - CUIT N° 20-35682152-2.

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521 , en su renglón N° 1, a favor de la firma "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO" - CUIT N° 20-35682152-2, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 ($8.275.446,00);

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, en su renglón N° 2, a favor de la firma "VIÑA PABLO OSCAR" - CUIT N°20-17254725-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 5.777.100,00);

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521, en los renglones N° 3 y N° 4, a favor de la firma "SUPER LIMP S.R.L."- CUIT N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 16.545.200,00);

ASÍ MISMO, ADICIONA:

RECHAZAR POR INADMISIBLE la oferta presentada en el renglón N° 3 de la Licitación Privada N° 03/2024 – RAF 521 por parte de la firma del "CORRALES FACUNDO ARIEL" - CUIT N° 20-28859354-0.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio----------.

Jesica Belén CASADIDIO Subsecretaria de Servicios e insumos Alimentarios M.ED.	**Rubén Darío CHAVEZ** Director Provincial de Servicios Generales Zona Sur M.ED.	**Paola Yanina SALAS** Directora de Compras y Contrataciones M.ED.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA CASADIDIO JESICA BELEN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INSUMOS ALIMENTARIOS
25/06/2024 13:07

Firmado Electrónicamente por
CHAVEZ RUBEN DARIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL SERVICIOS GENERALES ZONA SUR
25/06/2024 13:07

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SALAS PAOLA YANINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR
25/06/2024 13:38